

Murcia

8785 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Finca «El Escobar» Sector ZU-SF-JA-2, Jerónimo y Avileles (1350GD01).

La Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia del pasado 1 de junio de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial «Finca El Escobar» Sector ZU-SF-Ja-2, Jerónimo y Avileles» presentado a esta Administración por la mercantil Procobar, S.A.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 7 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

8807 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SR-GT3, en Gea y Truyols.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2005, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZU-SR-GT3, en Gea y Truyols, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbánística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de junio de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Torre Pacheco

8810 Subdivisión de la Unidad de Ejecución número 7 de Roldán

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2005, acordó aprobar inicialmente la Subdivisión de la Unidad de Ejecución número 7 de Roldán, en término municipal de Torre Pacheco, cuya parte dispositiva dice así:

Primero. Aprobar inicialmente la subdivisión de la Unidad de Ejecución 2C, número de Roldán, término municipal de Torre-Pacheco, en dos Unidades de Ejecución, la U.E. 7 - a y U.E. 7 - b, ambas de Roldán, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro Francisco López García, a instancia de don Aquilino Albaladejo Hernández.

Segundo. Someter a información pública esta aprobación inicial, durante veinte días para que pueda ser examinado el expediente y presentarse alegaciones, mediante el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos diarios de mayor difusión regional.

Tercero. Notificar el presente acuerdo individualmente a los propietarios y titulares incluidos en el ámbito de actuación delimitado.

Cuarto. Continuar la presente tramitación legal preceptiva de este expediente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4, en relación con los artículos 164 y 170 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 11 de julio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.